Nº de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**Nº de Estudio Previo**	0987-19
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	07 JUN 2019

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA GENERAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($212.825.000.00) MCTE**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	0404031510180103	0101	2507
	A	01011001020227	0101	2506
	C	0404031510180103	0101	2509
	A	0101041020223	0101	2710
CONCEPTO DEL GASTO	Actualizar e implementar el plan de capacitación y de bienestar Bienestar social para los pensionados del municipio de Neiva Gastos Electorales			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	901315 – 901016 – 901018 - 781118			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "NEIVA LA RAZON DE TODOS" (INVERSIÓN)				
EJE ESTRATEGICO				
COMPONENTE				
PROGRAMA				
META DE RESULTADO				
META DE PRODUCTO				
NOMBRE DEL PROYECTO				
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA:_____ CORREGIMIENTO:_____ -ZONA URBANA:_____ ZONA RURAL:____ MPIO:_____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:__ -ADOLESCENIA:__ -JUVENTUD:__ - ADULTOS:___ -ADULTOS MAYORES:__ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:__ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:__ -AFRO:___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:__ - OTRO:___ CUAL?:_____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)

El Municipio de Neiva dentro de labor misional como entidad territorial, tiene una planta de personal que es determinante para el cumplimiento de los mismos; en tal sentido, la Secretaría General se encarga de dirigir el desarrollo y aplicación de las políticas institucionales y ejecutar los planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento administrativo de la entidad en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 69 y 70 del Decreto 1227 de 2005 que indican:

"Artículo 69. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social".

"Artículo 70. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
70.2. Artísticos y culturales.
70.3. Promoción y prevención de la salud.
70.4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas" (...)

Los cursos deportivos, las actividades recreativas y culturales contribuyen a la construcción de un mejor nivel recreativo y de salud de los empleados y de su grupo familiar, siendo una de las finalidades de los programas de Bienestar Social, acorde con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1567 de 1998, que indica:

"Artículo 21: Finalidad de los Programas de Bienestar Social: Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:

a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;
b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;
c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;
d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;
e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional".

En razón a estas facultades y deberes legales, el Municipio de Neiva mediante Acta No 002 Correspondiente a la negociación de pliegos de solicitudes unificado para el mejoramiento de las condiciones de trabajo, suscrito entre el Municipio de Neiva y las organizaciones sindicales de los Servidores Público adscrito a la Alcaldía de Neiva – Departamento del Huila desde el año 2015, la cual es aplicable para la presente vigencia

Mediante el Articulo 2: Financiación plan de Bienestar Social y Sistema de Estímulos. El municipio ha destinado dentro de su Presupuesto General de Rentas, Ingresos, Gastos e Inversiones, un rubro presupuestal denominado "Bienestar social y Estímulos" para los servidores públicos administrativos de la Secretaria de Educación Municipal pagados con dinero del sistema general de participación.

La resolución No 091 del 31 de mayo del 2015 Por el medio de la cual se adopta el plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los Servidores Públicos del Municipio de Neiva.

En la área 6.2: Área de calidad de vida laboral cita en su numeral 2; Que en materia Cultural con el ánimo de fomentar las raíces culturales de nuestra región se continuara resaltando y conmemorando las festividades autónomas del san pedro y la integración en época navideña.

Siendo el personal de la planta global y sus pensionados forman parte esencial e importante en la administración, los cuales entregan su labor y trabajo durante su vida productiva, enfocado siempre al

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

desarrollo y cumplimiento de los fines misionales de la administración Municipal contribuyendo al bienestar social, cultural de la ciudad de Neiva y sus asociados.

1.1 Programación de los Eventos Previstos en el Plan de estímulos e Incentivos-2019

- Integración Cultural Sampedrina; Fomentar los valores culturales de la región.
- Integración Navidad, Actividad de reconocimiento por el aporte institucional para el año que termina. Promover valores como la generosidad, solidaridad y la gratitud.

Por otra parte y siendo consecuente con las actividades que se pretenden desarrollar para satisfacer esta necesidad, se requiere solventar a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Neiva, quien mediante oficio dirigido al señor Alcalde Municipal y radicado en la Secretaria General, solicitan el apoyo presupuestal necesario para llevar a cabo las elecciones de entidades territoriales las cuales se llevarán a cabo el día 27 de octubre del presente año; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 40 y 103 de la Constitución Política y 2 del Decreto 2241 de 1986 y en desarrollo del calendario electoral proferido por la Registraduría Nacional del Estado Civil para las elecciones del 2019.

De igual forma, es competencia de las entidades territoriales colaborar armónicamente para la realización de sus fines, teniendo a su cargo, entre otros, el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorio suficientes y según sea el caso, mesas de votación, urnas y demás accesorios en la cantidad que indique el Registrador Municipal, lo que es concordante con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley 136 de 1994 y de acuerdo al listado reportado por la Registraduría del Estado Civil de Neiva y los órganos de apoyo como bomberos, la defensa civil, entre otros, necesitan la alimentación de los funcionarios y personal de apoyo administrativo y logístico para las jornadas electorales de la presente vigencia fiscal.

Teniendo en cuenta que todos los años se conmemora el día nacional del bombero, fecha en la cual el municipio de Neiva, pretende realizar un acto de exaltación a los bomberos servidores públicos de la alcaldía de Neiva, realizando una ceremonia en homenaje a cada uno de ellos exaltando su labor en el tiempo que llevan de servicio, efectuando condecoraciones, lo que se llevará a cabo en un escenario adecuado de la cual se invitaran autoridades militares, de policía, eclesiásticas del departamento y del municipio

Adicionalmente se les brindará una recepción buscando agasajar su actividad consistente de un almuerzo y un momento de esparcimiento

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD [2]

Para atender y brindar integración a los pensionados y Empleados de la planta global del municipio de Neiva, se requiere adelantar un proceso de selección abreviada de condiciones técnicas uniformes y de común utilización con el propósito de determinar el mejor proveedor para celebrar un contrato de Servicio de Restaurante y apoyo logístico, para atender el desarrollo de las actividades inherentes a este propósito, las cuales incluyen; alimentación, ambientación musical transporte y recordatorios a ofrecer a los Pensionados y Empleados de la planta global, en la temporada de San Pedro y Navidad.

Toda vez que la entidad no cuenta con el personal idóneo, ni los equipos e infraestructura y tampoco cumple dentro de sus actividades con las relacionadas en el objeto de estos estudios, por ello se requiere contratar las actividades inherentes al desarrollo de los eventos previstos

Para brindar el apoyo interinstitucional solicitado por la Registraduría Municipal Especial de Neiva, a su vez en el marco del desarrollo del presente proceso contractual, se debe atender las necesidades de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

alimentación del personal de apoyo y funcionarios de la Registraduría Especial de Neiva.

ACTIVIDAD JUNIO PENSIONADOS		
Ítem	**Cant.**	**Descripción**
1	1	Espacio locativo campestre debidamente adecuado, ambientado y con el personal disponible para atender a los pensionados del Municipio de Neiva
2	395	Almuerzo parrillada mixta (porción carne de res 150 gr, pollo150 gr, cerdo 150 gr, chorizo 35 gr y morcilla 100 gr) acompañado con papa, yuca, y guacamoles presentados o servido en buffet.
3	1580	Gaseosa en presentación de 350ml
4	1	Transporte: Disponer de mínimo de cinco (5) buses en el lugar, fecha y hora indicada, para cubrir el desplazamiento (ida y regreso) de los pensionados del Municipio de Neiva, al sitio donde se desarrolle el evento.
5	1	Disponer de un Tecno Grupo, durante cuatro (4) horas, integrado por cuatro (4) personas, con una amplificación de sonido 1000 vatios, cabina de sonido, amplificación, piañas, micrófonos e instrumentos musicales para la actividad de los pensionados del municipio
6	395	Muestra típica rabo e gallo de 140 cm x 70cm, debidamente estampado con el logo de la Alcaldía de Neiva

ACTIVIDAD PENSIONADOS DICIEMBRE		
Ítem	**Cant.**	**Descripción**
1	1	Espacio locativo campestre debidamente adecuado, ambientado y con el personal disponible para atender a los pensionados del Municipio de Neiva
2	395	Almuerzo parrillada mixta (porción carne de res 150 gr, pollo150 gr, cerdo 150 gr, chorizo 35 gr y morcilla 100 gr) acompañado con papa, yuca, y guacamoles presentados o servido en buffet.
3	1580	Gaseosa en presentación de 350ml
4	1	Transporte: Disponer de mínimo de cinco (5) buses en el lugar, fecha y hora indicada, para cubrir el desplazamiento (ida y regreso) de los pensionados del Municipio de Neiva, al sitio donde se desarrolle el evento.
5	1	Disponer de un Tecno Grupo, durante cuatro (4) horas, integrado por cuatro (4) personas, con una amplificación de sonido 1000 vatios, cabina de sonido, amplificación, piañas, micrófonos e instrumentos musicales para la actividad de los pensionados del municipio
6	395	Muestra Navideña: Gorro navideño elaborado en tela bambino, color rojo con franja blanca en la parte inferior y su terminado en la parte superior punta y con una esfera blanca.

ACTIVIDAD FUNCIONARIOS JUNIO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Ítem	Cant.	Descripción
1	1	Espacio locativo campestre debidamente adecuado, ambientado y con el personal disponible para atender a los funcionarios del Municipio de Neiva
2	876	Almuerzo asado huilense típico porción 350 gramos acompañado de arepa, plátano maduro e insulso presentados o servido individualmente
3	1752	Gaseosa en presentación de 350ml
4	1	Transporte: Disponer de mínimo de cinco (5) buses en el lugar, fecha y hora indicada, para cubrir el desplazamiento (ida y regreso) de los funcionarios del Municipio de Neiva, al sitio donde se desarrolle el evento.
5	1	Disponer de una Orquesta, durante seis (6) horas, con una amplificación de sonido como mínimo de 5000 vatios, cabina de sonido, luces, amplificación, micrófonos.

ACTIVIDAD FUNCIONARIOS DICIEMBRE		
Ítem	**Cant.**	**Descripción**
1	1	Espacio locativo campestre debidamente adecuado, ambientado y con el personal disponible para atender a los funcionarios del Municipio de Neiva
2	891	Plato navideño (porción de dos carnes frías de mínimo 150 gramos cada una de ellas, acompañado con arroz, ensalada, guarnición y noche buena presentados o servido en buffet
3	1	Transporte: Disponer de mínimo de cinco (5) buses en el lugar, fecha y hora indicada, para cubrir el desplazamiento (ida y regreso) de los pensionados del Municipio de Neiva, al sitio donde se desarrolle el evento.
4	1752	Gaseosa en presentación de 350ml
5	1	Disponer de un Grupo musical, durante cuatro (4) horas, integrado por SEIS (6) PERSONAS, con una amplificación de sonido 1000 vatios, cabina de sonido, amplificación, pianas, micrófonos e instrumentos musicales

PRESUPUESTO ACTIVIDAD BOMBEROS

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN
1	90	ATENCIÓN DESARROLLO DEL EVENTO, LUGAR EVENTO + ALMUERZO PLATO SERVIDO A LA MESA CON 1 CARNE (POLLO, RES, CERDO, PESCADO)- 1 ACOMPAÑAMIENTO MAS BEBIDA + 1 COPA DE VINO
2	3	PLACA DE RECONOCIMIENTO METÁLICA
3	30	CASCO BOMBERO SEGÚN ESPECIFICACIÓN
4	1	CONJUNTO MUSICAL EN VIVO
5	50	TARJETAS DE INVITACIÓN

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6	1	SONIDO CON 2 CABINAS, MICRÓFONO INALAMBRICO MAS COMPUTADOR PORTATIL PARA REPRODUCCION MULTIMEDIA

ALIMENTACION PARA ELECCIONES

ALMUERZOS			
ITEM	**MENU 1**	**UNID**	**CANT**
1	ARROZ BLANCO	125 gr	2000
	PLÁTANO ASADO	100 gr	
	ENSALADA VERDE	125 gr	
	CHURRASCO	300 gr	
	JUGOS O GASEOSA	350 ML	
	MENU 2		
	ARROZ BLANCO	150 gr	
	PAPA CRIOLLA FRITA	125 gr	
	ENSALADA VERDE	300 gr	
	COSTILLA DE CERDO	350 gr	
	JUGO O GASEOSA	125 Ml	
CENAS			
ITEM	**MENU 1**		**CANT**
2	ARROZ BLANCO	125 gr	2000
	PAPA GRATINADA	125 gr	
	ENSALADA TROPICAL	125 gr	
	POLLO CON CHAMPIÑONES	300 gr	
	JUGO O GASEOSA	350 gr	
	MENU 2		
	ARROZ BLANCO	125 gr	
	PATACONA	200 gr	
	ENSALADA DE PAPA	125 gr	
	LOMO DE CERDO A LA PLANCHA	300 gr	
	JUGO O GASEOSA	350 Ml	
ITEM	**REFRIGERIOS**		**CANT**
3	PASTEL DE HOJALDRE DE POLLO	300 gr	2000
	SANDWICH DE POLLO	300 gr	
	EMPANADA DE POLLO	150 gr	
	HAMBURGUESA DE CARNE	300 gr	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	JUGO O GASEOSA	350 Ml	

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO (4)	**SERVICIOS DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, ADEMÁS DE TODOS LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** 1. Suministrar en la fecha que indique la administración municipal, la entrega de los siguientes servicios y productos, para la actividad de los pensionados y Empleados de la planta global en los meses de junio y diciembre de 2019, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial del presente estudio 2. Disponer de un salón o kiosco debidamente acondicionado, ambientado y con el personal disponible para la atención de la actividad de integración folclórica para los pensionados Y Empleados de la planta global del Municipio de Neiva. 3. Disponer de un Tecno Grupo, durante cuatro (4) horas, integrado por cuatro (4) personas, con una ampliación de sonido de 1000 vatios, cabina de sonidos, amplificación, piañas, micrófonos e instrumentos musicales, para la actividad de los pensionados en el mes de junio y diciembre del presente año. 4. Disponer de una Orquesta, durante seis (6) horas, con una amplificación de sonido como mínimo de 15000 vatios, cabina de sonido, luces, amplificación, micrófonos para los Empleados de la planta global del municipio de Neiva, en el mes de junio del presente año 5. Suministrar los almuerzos de los pensionados y Empleados de la planta global en los meses de junio y diciembre del presente año, incluyendo el material necesario para su consumo, (platos, cucharas, vasos servilletas, etc.) y la entrega personal a través de estilo buffet, a cada uno de los Pensionados y Empleados, durante el desarrollo de la jornada. 6. Cuando los almuerzos, cenas y refrigerios contratados a entregar durante la ejecución del contrato sean rechazados por su mal estado durante su recepción, podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá de efectuar de inmediato. 7. Garantizar la calidad de los almuerzos, cenas y refrigerios a suministrar durante la ejecución del contrato y el cumplimiento de las normas sanitarias durante su manipulación. 8. Atender las observaciones que le formule el municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio. 9. Las instalaciones del restaurante campestre deben de ser seguras y de fácil acceso por vía terrestre, teniendo en cuenta, que los asistentes son adultos mayores. 10. Los vehículos en los cuales van hacer transportados los Pensionados y Empleados del Municipio de Neiva, deben contar con los documentos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

exigidos en las normas establecidas por el Ministerio de Transporte para desempeñar dicha actividad.

11. Suministrar durante los eventos los alimentos solicitados de acuerdo con las características técnicas del presente proceso
12. El contratista puede presentar de igual forma opciones de menús diferentes, siempre y cuando estén debidamente acordados y autorizados por el supervisor del contrato, respetando las unidades de medida y el precio ya establecido.
13. El suministro de los alimentos a entregar durante la ejecución del contrato, incluye el material desechable necesario para su consumo, (platos, cucharas, vasos, servilletas etc.).
14. Atender las observaciones que le formule el supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
15. Demostrar el pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello.
16. Demostrar el pago de seguridad social, si está obligado a ello.
17. Las personas que prepare los alimentos debe acreditar certificación en manipulación de alimentos
18. Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una **X**	Licitación publica	Selección Abreviada – Subasta Inversa	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa
		X			

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN [6]

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el estatuto General de Contratación de la Administración Pública- Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta selección abreviada y demás documentos aclaratorios o modificatorios que se expidan durante el desarrollo del proceso.

Esta modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación corresponde a condiciones técnicas uniformes por lo cual es procedente el procedimiento de selección abreviada en la modalidad de subasta inversa, procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad.

ANALISIS DEL SECTOR [7]

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", se procede a hacer el análisis del sector mencionado.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO:

1. Aspectos Generales del Mercado

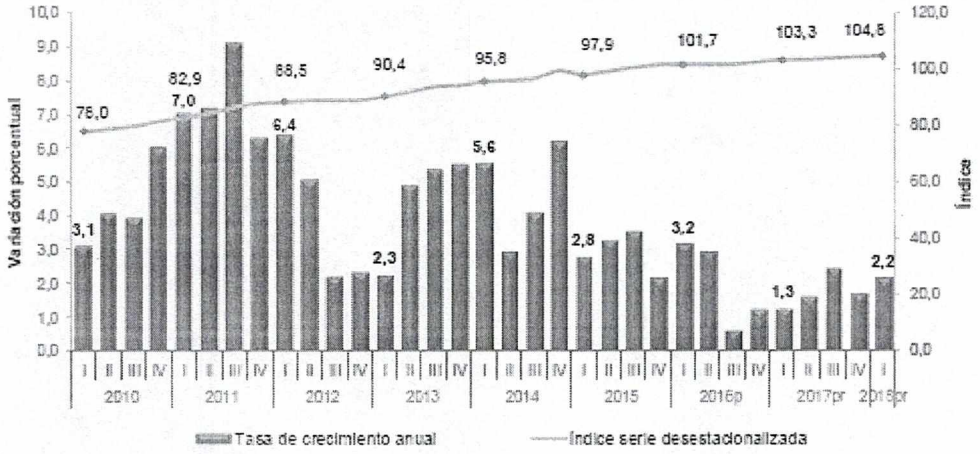


Imagen internet

Producto Interno Bruto (PIB)

Primer trimestre de 2018Pr

Gráfico 1. Índice de volumen 2015=100 y tasa anual de crecimiento del PIB
A precios constantes
2018Pr – Primer trimestre



En el tercer trimestre de 2018 respecto al mismo periodo de 2017, el Producto Interno Bruto creció 2,0%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron construcción y explotación de minas y canteras

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen[1] y contribución al valor agregado del PIB por actividad económica
2018Pr – Primer trimestre

Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual	Tasa de crecimiento trimestral
	2018Pr- I / 2017Pr- I	2018Pr-I / 2017Pr- IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	-0,2
Explotación de minas y canteras	-3,6	-2,4
Industrias manufactureras	-1,2	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,6	-0,9
Construcción	-8,2	-5,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	4,3
Información y comunicaciones	3,1	4,5
Actividades financieras y de seguros	6,1	4,1
Actividades inmobiliarias	2,9	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	5,6	4,5
Administración pública y defensa[5]	5,9	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,0	2,9
Total Valor agregado	2,1	0,6
Total Impuestos - subvenciones	3,3	1,7
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2,2	0,4

Comercio, reparación, restaurantes y hoteles En el tercer trimestre de 2018, el valor agregado de la rama Comercio, reparación, restaurantes y hoteles creció en 1,4% respecto al mismo periodo de 2017, explicado por el crecimiento en el valor agregado de hoteles, restaurantes, bares y similares en 3,1%; Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, reparación de efectos personales y enseres domésticos en 1,0%; y comercio en 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama creció en 0,8%. Este resultado se explica por el crecimiento en el valor agregado de hoteles, restaurantes, bares y similares en 2,2%; mantenimiento y reparación de vehículos automotores, reparación de efectos personales y enseres domésticos en 0,5%; y comercio en 0,2%. Entre enero y septiembre de 2018 la rama aumentó en 0,7% respecto al mismo periodo de 2016, explicado por el crecimiento de hoteles, restaurantes, bares y similares en 1,2%; mantenimiento y reparación de vehículos automotores, reparación de efectos personales y enseres domésticos en 0,9%; y comercio en 0,3%.

La variación anual del IPC en 2018 fue 4,09% y se explica principalmente por el comportamiento favorable del grupo Alimentos. Este grupo tuvo un menor crecimiento en los precios en 2018 (1,92%) al compararse con 2017 (7,22%); disminuyó 5,30 puntos porcentuales.

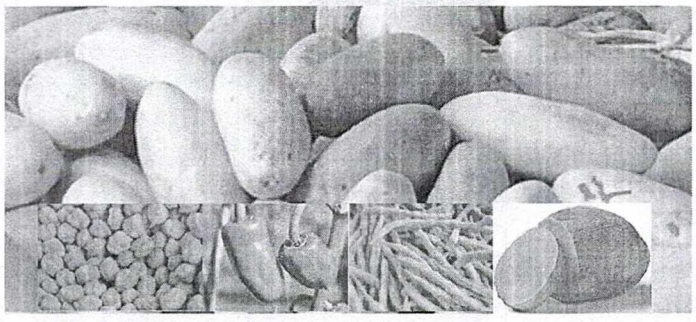


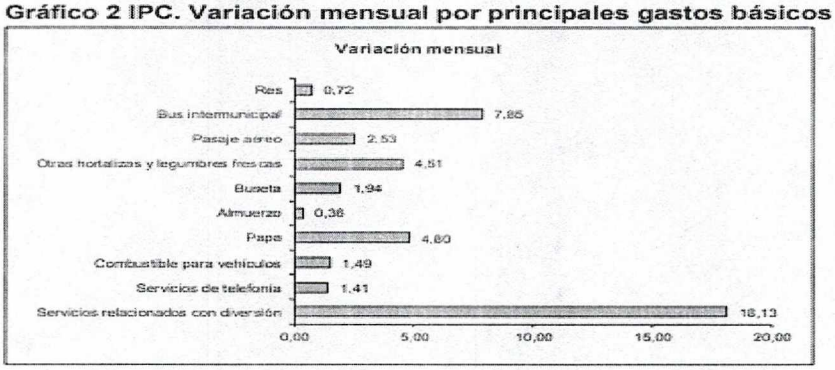
Foto internet DANE

En cualquier tipo de economía las pequeñas y micro empresas constituyen el tejido empresarial y forman la base o semillero para la maduración en medianas y grandes empresas. La perdurabilidad estará dada entonces por la solidez con la que este grupo de pequeñas y micros se integren a un proceso formal de operación en sus negocios. Es más, su importancia no solo radica en el número de empresas sino en el hecho de que "las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

generación de empleo, ingresos y activos para un amplio grupo de personas" (DANE). Es importante resaltar que el sector objeto de estudio, la mayoría son medianas y pequeñas empresas y su operatividad depende en un gran porcentaje de los precios de productos alimenticios.

Gráfico 2 IPC. Variación mensual por principales gastos básicos

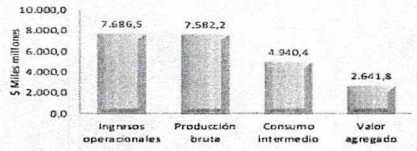


Fuente: DANE – IPC

2.2.2. Restaurantes, catering y bares

La EAS correspondiente al año 2016 investigó un total de 463 empresas dedicadas principalmente a la prestación de servicios de restaurantes, catering y bares, que ocupaban 40 o más personas o registraban niveles de ingresos anuales iguales o superiores a $3.000 millones en dicho año.

Gráfico 10. Variables principales en actividades de restaurantes, catering y bares.
Total nacional
2016

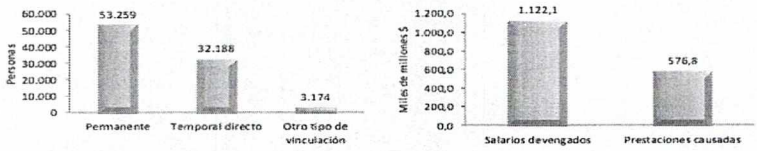


Fuente: DANE - EAS

Durante el año 2016, los ingresos operacionales de estas empresas ascendieron a $7.686,5 miles de millones y la producción bruta a $7.582,2 miles de millones. La diferencia entre estos dos valores corresponde al costo de la mercancía vendida. En 2016, el valor del consumo intermedio fue $4.940,4 miles de millones y el valor agregado por las empresas de este sector fue de $2.641,8 miles de millones. En 2016 las empresas dedicadas a las actividades de restaurantes, catering y bares cubiertas por la EAS ocuparon en total 88.621 personas, de las cuales, 53.259 correspondieron a personal permanente, 32.188 a personal temporal contratado directamente por las empresas y 3.174 a otro tipo de vinculación. Así mismo, estas empresas pagaron $1.122,1 miles de millones en sueldos y salarios10 y, $576,8 miles de millones en prestaciones sociales. La remuneración promedio por persona en el año fue de $19,2 millones.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Gráfico 11. Personal ocupado por categoría de contratación y remuneraciones, en actividades de restaurantes, catering y bares.
Total nacional
2016



Fuente: DANE - EAS

En 2017, la producción bruta de las empresas dedicadas a restaurantes, catering y bares que fueron investigadas en la EAS, presentó un aumento nominal de 6,3%, el consumo intermedio creció 6,1% y el valor agregado aumentó 6,8%. El personal ocupado tuvo un aumento de 5,2% y la remuneración promedio por persona presentó una variación de 7,5%.

RESTAURANTES, CATERING Y BARES:

En el cuarto trimestre de 2018, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 7,0% en los ingresos nominales y de 6,0% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016. En los últimos doce meses, hasta el cuarto trimestre de 2017 los ingresos crecieron 6,2% y el personal ocupado aumentó 4,9%, respecto al año precedente.

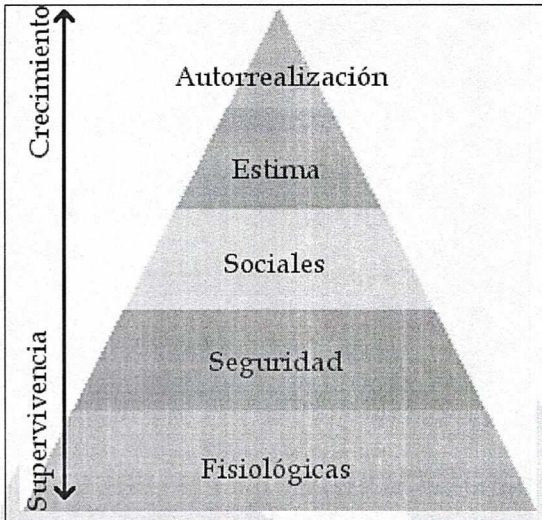
Básicamente un catering, por definición, es el servicio profesional que se dedica principalmente a la prestación externa del suministro del servicio de comida preparada, pero también puede tomar parte en abastecer de todo lo necesario para la organización de un banquete u una fiesta

Como se puede observar en el grafico anterior, durante el año 2017, el promedio de la tasa de desempleo Nacional fue de 9.2%, el Departamento del Huila registra un promedio del 8%, indicador mas bajo que el promedio Nacional. Aquí es de tener en cuenta el empleo generado por las Entidades territoriales, que coadyuvan para que este índice no hubiera sido mas elevado en la región.
Tasa Global
de participación, de ocupación y de desempleo

En 2017, Huila presentó una tasa global de participación de 63,4%, la tasa de ocupación fue 58,4% y la tasa de desempleo fue 8,0.

ASPECTOS SOCIALES Y CULTURALES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Maslow habla sobre las necesidades de los seres humanos en forma de pirámide, donde en la base aparecen las fisiológicas, luego las de seguridad, posteriormente las sociales, es decir pertenecer a un grupo y disfrutar de ello, para el caso, los trabajadores necesitan espacios para compartir, lo mismo que los pensionados, para sentirse útiles y tenidos en cuenta que laboraron para una Entidad por varios años.

Esa necesidad de construir un Clima Laboral "se refiere al ambiente existente entre los miembros de la organización, está estrechamente ligado al grado de motivación de los empleados e indica de manera específica las propiedades motivacionales del ambiente organizacional, es decir, aquellos aspectos de la organización que desencadenan diversos tipos de motivación entre los miembros" (Chiavenato, 2001, p. 86)

Los planes de bienestar incluyentes ayudan a formar una cultura organizacional y sentido de pertenencia hacia la que es, para los empleados o la que fue para los pensionados de la Alcaldía de Neiva y sirve de incentivos para todos los empleados, tanto en junio como en diciembre

Es por ello, que se han constituido Empresas, que prestan el servicio, incluido restaurante, bar, orquesta, silletería y el salón o espacio físico donde desarrollarlo, eventos tales como fiestas de integración, celebraciones, reuniones empresariales, entre otros, son su especialidad

Culturalmente, en el caso del Huila se ha acostumbrado desde hace 56 años la celebración de Fiestas tradicionales como lo son las del San Pedro, esta tradición se ha visto reflejada también al interior de las empresas tanto oficiales como privadas, quienes lo consideran propicio para departir con sus empleados, de igual forma fechas como Navidad y Año Nuevo son aprovechadas por las empresas para fortalecer los valores corporativos de la misma, porque se abre la posibilidad de poner en práctica acciones que unan al personal en términos emocionales, como la camaradería, el compañerismo, la participación y la lealtad. En algunos casos, las empresas organizan un programa especial con el propósito de aprovechar la fecha para compartir un balance final con miras a comunicar las metas del próximo año, solicitando el compromiso de todos para alcanzar los objetivos trazados.
Una cena navideña, un paseo fuera de la oficina o un almuerzo en un restaurante, pueden contribuir significativamente a la fidelización de los empleados con la entidad.

También se procura generar un ambiente que promueva la integración, para reforzar los vínculos entre trabajadores y jefes, para que los líderes sigan contando con el apoyo del equipo en todas las actividades, generando sentido de pertenencia. "Si entendemos la cultura corporativa como "el hacer" de una organización, toda celebración o conmemoración aporta en la creación de vivencias que cimientan una

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

identidad compartida, más aún si estas se enmarcan en un ambiente de distensión, como son las fiestas de fin de año", dice Ugaz.

De igual forma, a la economía Nacional y regional hace un aporte significativo aspectos estacionales, para el caso de 2019, las elecciones para Congreso y Presidencia de la República en el primer semestre de 2018, generando ingresos adicionales en diferentes sectores como la Publicidad, el consumo de elementos de papel y tela, así como el consumo de alimentos que se genera con la contratación adicional de personal para atender la logística de electoral, por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Contratos anteriores, celebrados por la Entidad:

Nombre Contratista	No. Y año del contrato	objeto	Valor	Modalidad
María Dilia de Jesús Cerón	1299 26/06/2015	SERVICIO DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2015	$ 105.841.200,oo	subasta
Oscar Fernando Collazos	806 24-06-2016	SERVICIO DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2016	$ 103.970.000,oo	Subasta
Oscar Fernando Collazos	0863 – 2017	SERVICIO DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2017	$109.948.275,00	Subasta
Fundación amigos del Huila	0843 - 2018	SERVICIO DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS	$187.992.000,00	Subasta

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2018		

Contratos similares celebrados por otras Entidades:

Contratista	No. Y año contrato	objeto	Valor	Modalidad
El mejor sabor Riverense	035- 28-12 - 2016	SUMINISTRO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO PARA LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIVERA (HUILA)	$ 7.945.000.	Mínima Cuantía
Álvaro Cuellar Gómez	230-16-12-2016	SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONFORME AL ACTA No. 005 DE 2016, DEL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	$ 45.665.400	Régimen especial

C. ASPECTOS DE LA OFERTA:

Existen en la Ciudad de Neiva, varias Empresas que prestan el servicio completo tipo "Combo", donde además del sitio, ofrecen la decoración, silletería, el servicio de restaurante y bar, música, transporte, de acuerdo a las necesidades del consumidos.

Algunas de ellas son:

Banquetes Castillo
Hotel Chicalá
Hotel Plaza
Hotel Sulicam
Centro de eventos los Cerros
Banquetes Luna Verde
Los Manguitos

D. ASPECTOS FINANCIEROS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, rentabilidad y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. es necesario que el contratista seleccionado cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes. Teniendo en cuenta el SIE , fuentes primarias y el proceso contractual anterior, así como el comportamiento de la economía, se hace el presente análisis:

Los manuales de Colombia compra y en general los lineamientos de esta administración, propenden porque en todo proceso contractual que se adelante, haya la mayor pluralidad de proponentes posibles, sin poner en riesgo el cumplimiento del contrato. Junto con el análisis del mercado, donde se incluye catering, Se recomiendan para el actual proceso los siguientes:

Teniendo en cuenta la información disponible, se hizo la siguiente aproximación:

Empresa	liquidez	endeudamiento	Cob. intereses	Rentab. Patrimonio	Rentab. activo
Outsoursing del Huila	19.07	0.05	-	0.23	0.21
Sofía Hernández Tovar	6.03	0.41	12.06	0.25	0.15
María Magdalena Yaguara	33.34	0.02	13.13	0.23	0.23
Oscar Fernando collazos	24.11	0.13	73.21	0.22	0.19
Restaurante Menzuly	1.4	0.51		0.08	0.04

Índice	Media aritmética	Desviación estándar	índice
Liquidez	16.79	11.7	5.0
Endeudamiento	0.22	0.12	0.4
Cobertura intereses	32.8	28.5	4.3
Rentabilidad Patrimonio	0.2	0.062	0.13
Rentabilidad activa	0.15	0.074	0.07

Con base en el análisis anterior, se recomiendan los siguientes índices habilitantes:

Índice de Liquidez: mayor o igual a 5
Razón de Endeudamiento: Menor o igual al 40%, equivalente 0.40
Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 4
Capital de Trabajo: Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial
Rentabilidad Activos : Mayor o igual al 7%, equivalente 0.07
Rentabilidad Patrimonio. Mayor o igual al 10%, equivalente 0.1

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO [8]

Para la consecución del valor estimado del contrato, la Secretaria General consulto los precios del mercado a diferentes proveedores de la ciudad del Neiva; donde se tomaron los precios de los establecimientos comerciales que cotizaron y de estos se tomó el precio más bajo de acuerdo con las cotizaciones recibidas,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

por ello el presupuesto oficial es el siguiente:

ACTIVIDAD JUNIO PENSIONADOS				
Ítem	**Cant.**	**Descripción**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	1	Espacio locativo campestre debidamente adecuado, ambientado y con el personal disponible para atender a los pensionados del Municipio de Neiva	$ 2.550.000	$ 2.550.000
2	395	Almuerzo parrillada mixta (porción carne de res 150 gr, pollo150 gr, cerdo 150 gr, chorizo 35 gr y morcilla 100 gr) acompañado con papa, yuca, y guacamoles presentados o servido en buffet.	$ 31.000	$ 12.245.000
3	1580	Gaseosa en presentación de 350ml	$ 2.500	$ 3.950.000
4	1	Transporte: Disponer de mínimo de cinco (5) buses en el lugar, fecha y hora indicada, para cubrir el desplazamiento (ida y regreso) de los pensionados del Municipio de Neiva, al sitio donde se desarrolle el evento.	$ 1.350.000	$ 1.350.000
5	1	Disponer de un Tecno Grupo, durante cuatro (4) horas, integrado por cuatro (4) personas, con una amplificación de sonido 1000 vatios, cabina de sonido, amplificación, pianas, micrófonos e instrumentos musicales para la actividad de los pensionados del municipio	$ 2.500.000	$ 2.500.000
6	395	Muestra típica rabo e gallo de 140 cm x 70cm, debidamente estampado con el logo de la Alcaldía de Neiva	$ 6.000	$ 2.370.000
SUBTOTAL				**$ 24.965.000**

ACTIVIDAD PENSIONADOS DICIEMBRE				
Ítem	**Cant.**	**Descripción**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	1	Espacio locativo campestre debidamente adecuado, ambientado y con el personal disponible para atender a los pensionados del Municipio de Neiva	$ 2.550.000	$ 2.550.000
2	395	Almuerzo parrillada mixta (porción carne de res 150 gr, pollo150 gr, cerdo 150 gr, chorizo 35 gr y morcilla 100 gr) acompañado con papa, yuca, y guacamoles presentados o servido en buffet.	$ 31.000	$ 12.245.000
3	1580	Gaseosa en presentación de 350ml	$ 2.500	$ 3.950.000
4	1	Transporte: Disponer de mínimo de cinco (5) buses en el lugar, fecha y hora indicada, para cubrir el desplazamiento (ida y regreso) de los pensionados del Municipio de Neiva, al sitio donde se desarrolle el evento.	$ 1.350.000	$ 1.350.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5	1	Disponer de un Tecno Grupo, durante cuatro (4) horas, integrado por cuatro (4) personas, con una amplificación de sonido 1000 vatios, cabina de sonido, amplificación, piañas, micrófonos e instrumentos musicales para la actividad de los pensionados del municipio	$ 2.500.000	$ 2.500.000
6	395	Muestra Navideña: Gorro navideño elaborado en tela bambino, color rojo con franja blanca en la parte inferior y su terminado en la parte superior punta y con una esfera blanca.	$ 6.000	$ 2.370.000
SUBTOTAL				**$ 24.965.000**

VALOR TOTAL ACTIVIDADES PENSIONADOS	**$ 49.930.000**

ACTIVIDAD FUNCIONARIOS JUNIO				
Ítem	**Cant.**	**Descripción**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	1	Espacio locativo campestre debidamente adecuado, ambientado y con el personal disponible para atender a los funcionarios del Municipio de Neiva	$ 2.550.000	$ 2.550.000
2	876	Almuerzo asado huilense típico porción 350 gramos acompañado de arepa, plátano maduro e insulso presentados o servido individualmente	$ 35.000	$ 30.660.000
3	1752	Gaseosa en presentación de 350ml	$ 2.500	$ 4.380.000
4	1	Transporte: Disponer de mínimo de cinco (5) buses en el lugar, fecha y hora indicada, para cubrir el desplazamiento (ida y regreso) de los funcionarios del Municipio de Neiva, al sitio donde se desarrolle el evento.	$ 1.350.000	$ 1.350.000
5	1	Disponer de una Orquesta, durante seis (6) horas, con una amplificación de sonido como mínimo de 5000 vatios, cabina de sonido, luces, amplificación, micrófonos.	$ 12.000.000	$ 12.000.000
SUBTOTAL				**$ 50.940.000**

ACTIVIDAD FUNCIONARIOS DICIEMBRE				
Ítem	**Cant.**	**Descripción**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	1	Espacio locativo campestre debidamente adecuado, ambientado y con el personal disponible para atender a los funcionarios del Municipio de Neiva	$ 2.550.000	$ 2.550.000
2	891	Plato navideño (porción de dos carnes frías de mínimo 150 gramos cada una de ellas, acompañado con arroz, ensalada, guarnición y noche buena presentados o servido en buffet	$ 35.000	$ 31.185.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3	1	Transporte: Disponer de mínimo de cinco (5) buses en el lugar, fecha y hora indicada, para cubrir el desplazamiento (ida y regreso) de los pensionados del Municipio de Neiva, al sitio donde se desarrolle el evento.	$ 1.350.000	$ 1.350.000
4	1752	Gaseosa en presentación de 350ml	$ 2.500	$ 4.380.000
5	1	Disponer de un Grupo musical, durante cuatro (4) horas, integrado por SEIS (6) PERSONAS, con una amplificación de sonido 1000 vatios, cabina de sonido, amplificación, piañas, micrófonos e instrumentos musicales	$ 3.590.000	$ 3.590.000
SUBTOTAL				**$ 43.055.000**

VALOR TOTAL ACTIVIDADES (Incluido IVA-IMPOCONSUMO)	**$ 143.885.000**

PRESUPUESTO ACTIVIDAD BOMBEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ATENCIÓN DESARROLLO DEL EVENTO, LUGAR EVENTO + ALMUERZO PLATO SERVIDO A LA MESA CON 1 CARNE (POLLO, RES, CERDO, PESCADO)- 1 ACOMPAÑAMIENTO MAS BEBIDA + 1 COPA DE VINO	90	$ 46.216,60	$4.159.494.00
2	PLACA DE RECONOCIMIENTO METÁLICA	3	$ 88.630.00	$265.890.00
3	CASCO BOMBERO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	30	$ 185.261.00	$5.557.830.00
4	CONJUNTO MUSICAL EN VIVO	1	$ 485.168.00	$485.168.00
5	TARJETAS DE INVITACIÓN	50	$ 1.050.00	$52.500.00
6	SONIDO CON 2 CABINAS, MICRÓFONO INALAMBRICO MAS COMPUTADOR PORTATIL PARA REPRODUCCION MULTIMEDIA	1	$ 379.118.00	$379.118.00
VALOR TOTAL (incluido IVA–IMPOCONSUMO)				**$ 10.900.000.00**

ALIMENTACION PARA ELECCIONES

ALMUERZOS					
ITEM	MENU 1	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	ARROZ BLANCO	125 gr	2000		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	PLÁTANO ASADO	100 gr			
	ENSALADA VERDE	125 gr			
	CHURRASCO	300 gr			
	JUGOS O GASEOSA	350 ML			
	MENU 2				
	ARROZ BLANCO	150 gr		$ 12.000	$ 24.000.000
	PAPA CRIOLLA FRITA	125 gr			
	ENSALADA VERDE	300 gr			
	COSTILLA DE CERDO	350 gr			
	JUGO O GASEOSA	125 Ml			
CENAS					
ITEM	**MENU 1**		**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
	ARROZ BLANCO	125 gr			
	PAPA GRATINADA	125 gr			
	ENSALADA TROPICAL	125 gr			
	POLLO CON CHAMPIÑONES	300 gr			
	JUGO O GASEOSA	350 gr			
2	**MENU 2**		2000		$ 24.000.000
	ARROZ BLANCO	125 gr		$ 12.000	
	PATACONA	200 gr			
	ENSALADA DE PAPA	125 gr			
	LOMO DE CERDO A LA PLANCHA	300 gr			
	JUGO O GASEOSA	350 Ml			
ITEM	**REFRIGERIOS**		**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
	PASTEL DE HOJALDRE DE POLLO	300 gr			
	SANDWICH DE POLLO	300 gr			
3	EMPANADA DE POLLO	150 gr	2000	$ 5.000	$ 10.000.000
	HAMBURGUESA DE CARNE	300 gr			
	JUGO O GASEOSA	350 Ml			
VALOR TOTAL MENU COMIDAS (INCLUIDO IVA E IMPOCONSUMO)					$ 58.000.000

VALOR TOTAL ACTIVIDADES A DESARROLLAR: DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($212.825.000.00) MCTE

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR [9]

El municipio de Neiva requiere contratar el servicio de restaurante que garantice, el servicio integrado de alimentación, ambientación musical, recordatorios o muestra típica, transporte y demás servicios a requerirse para la atención de sus Pensionados y Empleados de la planta global del Municipio en los meses de junio y diciembre de 2019; además de atender los requerimientos que se requieren de servicio de restaurante y logística en los eventos de competencia del municipio de Neiva; el contratista debe contar

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

con el personal y logística necesaria para las actividades, además de la presentación de los alimentos en estilo buffet.

- OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA
- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR
- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.
- ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.
- CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES.
- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
- REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
- FOTOCOPIA DEL RUT

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

El proponente personal natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, conforme con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponente – RUP, expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha señalada para el cierre del termino para presentar propuesta, en el que se encuentre inscrito en cualquiera de las clasificaciones de los bienes y servicios UNSPSC descritas a continuación:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
901016	Servicio de banquete y catering
901018	Servicio de comida para llevar a domicilio
901315	Actuaciones en vivo
781118	Transporte de pasajeros por carretera

En ambos casos, cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, para verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad en el RUP, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificador exigida en el RUP.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la del cierre del proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. La información contenida en el Registro debe estar en vigente y en firme de conformidad a la circular No. 013 de Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley. El certificado debe estar vigente y en firme de conformidad a la circular No. 013 de Colombia Compra Eficiente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta.

REQUISITOS HABILITANTES CONTENIDOS EN EL RUP: El Municipio de Neiva verificara la CAPACIDAD JURÍDICA, entendida como la posibilidad de adelantar las actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social componente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Para personas jurídicas se verificará con el RUP o con el Certificado de Existencia y Representación Legal Para personas naturales se determinará de acuerdo al Registro Mercantil

CAPACIDAD FINANCIERA:

La Capacidad financiera (Cf) se evaluará de acuerdo con la información descrita Registro Único de Proponentes (RUP)

INDICADOR	PARAMETRO
Liquidez	Mayor o Igual a 5
Endeudamiento	Menor o Igual a 40%
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 4
Capital de trabajo	100% del P.O

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	PARAMETRO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,07

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos de capital de trabajo, Liquidez, Endeudamiento, tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP **a corte 31 de diciembre de 2018. Esta información debe estar en firme** de conformidad a la circular No. 013 de Colombia Compra Eficiente**,** en virtud del numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el art. 221 Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción se encontrará en firme cumplido el término de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto de inscripción, por lo que el certificado que se presente para que tenga validez deberá contener la información requerida en el proceso contractual en firme.

Cuando se trata de proponentes plurales para la verificación de los índices financieros se aplicará el criterio de ponderación de los componentes de los indicadores, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación 1. Ponderación de los componentes de los indicadores; desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Debe ser acreditada mediante la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos similares o iguales al objeto a contratar SERVICIO DE LOGISTICA DE EVENTOS Y CATERING debidamente ejecutados

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

y liquidados, con entidades públicas o privadas, que sumados sean equivalentes como mínimo al 100% del valor del presupuesto oficial, (Los valores se actualizan a salarios mínimos legales vigentes).

Dentro de las actividades desarrolladas en los contratos que soportan la experiencia específica, debe contener el transporte de personas

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, y en el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomara en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará con soporte únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia específica conjuntamente en un mismo anexo.

La no presentación de los documentos necesarios para acreditar la experiencia específica del ANEXO No. 3, generan el rechazo de la propuesta, por constituir su posterior presentación, un mejoramiento de la oferta; sin embargo, la ausencia del formato, es subsanable.

NOTA: Para los contratos relacionados, deberá aportarse, a elección del proponente, Copia del Contrato y acta de liquidación o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados, en donde se indique: contratante, Contratista (% de participación y miembros de Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), Objeto y/o Actividades efectuadas en desarrollo del contrato, Plazo, fecha de iniciación y terminación y Valor Facturado.

Las certificaciones expedidas por la entidad contratante deberán permitir que se verifique mínima la siguiente información:

- Nombre de la Entidad Contratante
- Objeto
- Contratista
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas (destacando aquellas relativas a la experiencia que interesa demostrar)
- Fecha de iniciación
- Fecha de Liquidación.

INFRAESTRUCTURA.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el proceso de selección, donde acredite:

a) El proponente debe acreditar la propiedad de un establecimiento de comercio, debidamente registrado con capacidad y permiso para prestar los servicios inherentes al objeto contractual ubicado en el municipio de Neiva o en su área metropolitana (Rivera, Campoalegre, Tello o Aipe), lo cual se verificará dentro de su certificado de existencia o representación legal o registro mercantil

 Dicho espació deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- El espacio debe corresponder a un establecimiento de comercio debidamente registrado en cámara de comercio
- El propietario del establecimiento de comercio debe ser el propietario del predio para lo cual debe aportarse el certificado de libertad y tradición del mismo
- El establecimiento ofrecido debe contener: espacios campestres, espacios para la instalación de tarima y un espacio de parqueo, todo al aire libre.

PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica no podrá ser superior al 100% del valor del presupuesto Oficial. De igual forma ninguno de los valores unitarios propuestos en la oferta económica podrá superar el 100% del valor oficial del mismo.

La entidad no establecerá límite a partir del cual se presuma que el valor de la propuesta es artificialmente bajo. Pero de igual forma deja claro que el municipio podrá requerir al oferente para que sustente el valor por el ofertado, lo cual será analizado por el comité evaluador quien debidamente motivado recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

La propuesta Económica debe ser presentada y los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

PARAMETROS GENERALES PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Municipio de Neiva realizara el análisis Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, cuales son habilitadas.

El ofrecimiento más favorable para la entidad será el precio y el valor que es objeto de análisis y revisión económica será el determinado de acuerdo con el menor precio realizado por los oferentes en el marco de la audiencia de subasta inversa

De presentarse una certificación o documento que no sea legible o claro la oferta del proponente será rechazada y no será objeto de asignación de puntaje.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación y evaluación de las propuestas no podrá subsanarse.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE [10]

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar X
1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y/o mínima cuantía)	X
2	Calidad (Concurso de Méritos)	N.A
3	Ponderación Calidad y Precio	N.A
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio	N.A

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

La secretaria General cuenta con la competencia para adelantar el presente proceso contractual en razón a

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

la delegación realidad en virtud del manual de contratación de la Alcaldía de Neiva	
LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	Municipio de Neiva.
PLAZO (13)	Siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal 2019
ANTICIPO (14)	SI ____ NO__X____ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (15)	El municipio de Neiva cancelara al contratista mediante pagos parciales al cumplimiento del objeto y de acuerdo al sistema de precios unitarios no reajustable, previa presentación de las respectivas, actas de servicios, elaboradas por el contratista y aprobadas por el supervisor, además de la presentación de: a) La facturación del servicio prestado durante la ejecución del contrato, b) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, c) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato y el acta de liquidación debidamente soportada, de conformidad con los requisitos establecidos por la administración Municipal en el manual de contratación.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (16)	INTERVENTORÍA: SI _____ NO ___X___ SUPERVISIÒN:_ Secretaria General

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO (17)

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual		

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción	X	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más,	X	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

			contados a partir de la suscripción		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

La presente contratación NO se encuentra cobijado por acuerdo o tratado Internacional, suscrito por el Estado Colombiano.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, junio 2019

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General

Proyectó: Rafael Escobar
Abogado Contratista S Gral

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ESPACIO PARA RADICADO

DECRETO No. 0306 - - 2019

Por el cual se hace una desconcentración y delegación especial

EL ALCALDE MUNICIPAL DE NEIVA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993, 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 314 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2002, en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la Administración Local y representante legal del municipio.

Que según el numeral 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificado por el articulo 29 de la Ley 1551 del 6 de Julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en concordancia con los numerales 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es función de los Alcaldes, en relación con la Administración Municipal, y entre otras, "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables".

Que según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica", los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, agregándose que también se podrá desconcentrar el trabajo que realiza el jefe o representante legal de la entidad en la actividad contractual, sin que ello implique autonomía administrativa en su ejercicio.

Que la facultad de delegación y desconcentración fue luego ratificada para toda autoridad administrativa y actuación, en el artículo 8 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

Que en virtud del artículo 15.3.2. del Decreto 0134 del 18 de febrero de 2016 "Por el cual se realizan unas modificaciones al Manual de Contratación en lo relativo al capítulo Cuarto-Competencias y Delegaciones del Decreto Municipal 0682 de 2014", desconcentro en la OFICINA DE CONTRATACION y delego en el jefe de la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ESPACIO PARA RADICADO

oficina la facultad y competencia para adelantar las etapas precontractuales que tratan los artículos 8, 10, 13 y 14 del citado Decreto, cuando medien recursos de INVERSION.

Que la Secretaria General del Municipio de Neiva pretende adelantar el proceso contractual que tiene por objeto: "SERVICIOS DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, ADEMÁS DE TODOS LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA", buscando satisfacer integralmente la necesidad de bienestar para los pensionados y la planta global del municipio en general a través de actividades encaminadas a desarrollar una integración para el mes de junio y diciembre del presente año, tal y como lo reglamenta el Decreto 1083 de 2015 y la Programación de los Eventos Previstos en el Plan de estímulos e Incentivos-2019

- Integración Cultural Sampedrina; Fomentar los valores culturales de la región.
- Integración Navidad, Actividad de reconocimiento por el aporte institucional para el año que termina. Promover valores como la generosidad, solidaridad y la gratitud.

Que teniendo en cuenta que la Secretaria General pretenden suplir las actividades que desarrolla esa dependencia con relación a los funcionarios, con recursos pertenecientes al proyecto: "ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN Y DE BIENESTAR" del rubro 0404031510180103 del recurso 0101, siendo este un gasto de inversión del Municipio; mientras que las mismas actividades destinadas a los pensionados si pertenecen a un recurso de funcionamiento, siendo lo ideal adelantar un solo proceso contractual, por medio del cual se supla todos los eventos los cuales reportan las mismas especificaciones técnicas.

Que, en ese orden, y considerando la necesidad especifica de la Secretaria General, y bajo los postulados del principio de economía, es menester delegar y desconcentrar en la Secretaria General del Municipio, la competencia para adelantar el tramite precontractual, contractual y poscontractual de estos recursos determinados a través de los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2507 y 2509 ambos del 25 de abril de 2019, correspondientes a Rubro: 0404031510180103 del recurso 0101 Gasto C, que tiene por concepto: "ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN Y DE BIENESTAR" los cuales tienen un valor correspondiente a NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($94.000.000.00) MCTE y ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000.00) MCTE respectivamente, encaminados a soportar el proceso contractual que tiene por objeto: "SERVICIOS DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, ADEMÁS DE TODOS LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA" de acuerdo con lo establecido por el Decreto 0682 de 2016, ajustándose a los términos y requisitos establecidos en la Ley;

En mérito de lo expuesto:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ESPACIO PARA RADICADO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Desconcentrar en la Secretaria General y delegar a la Secretaria General la competencia para celebrar el proceso contractual que tiene por objeto: "SERVICIOS DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, ADEMÁS DE TODOS LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA", de acuerdo con la necesidad integral reportada por la Secretaria General, afectando en parte los recursos soportados a través de los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2507 y 2509 ambos del 25 de abril de 2019, correspondientes a Rubro: 0404031510180103 del recurso 0101 Gasto C, que tiene por concepto: "ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN Y DE BIENESTAR" los cuales tienen un valor correspondiente a NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($94.000.000.00) MCTE y ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000.00) MCTE respectivamente, siendo este un gasto de inversión del Municipio, de conformidad con el Decreto 0682 de 2014, facultades que se extienden desde la suscripción del estudio previo, hasta la ejecución y posterior liquidación del contrato, bajo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública

ARTICULO 2°. La presente desconcentración y delegación expirará hasta la liquidación del contrato de servicios que tendrá por objeto: "SERVICIOS DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, ADEMÁS DE TODOS LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (H), a los 27 MAY 2019

RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
Alcalde Municipal

Revisó: **EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA**
Secretario Jurídico

Proyectó: **RAFAEL EDUARDO ESCOBAR**
Abogado Contratista Secretaría General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : jueves, 25 abril 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2507 FECHA DE DISPONIBILIDAD 25/04/2019 09:02:57 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2019 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2019 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	0404031510180103	0101	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACION Y DE BIENESTAR	$ 94.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 94.000.000,00
			TOTAL:	$ 94.000.000,00			$ 94.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto | Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Actividades segun dic 2015 S-Publicos

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: patricia parra

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : jueves, 25 abril 2019
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2506 FECHA DE DISPONIBILIDAD 25/04/2019 09:00:22 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2019 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2019 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
A	01011001020227	0101	Bienestar Social para los Pensionados del Municipio de Neiva	$ 50.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 50.000.000,00
			TOTAL:	$ 50.000.000,00			$ 50.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto | Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: patricia parra

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : jueves, 25 abril 2019
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2509 FECHA DE DISPONIBILIDAD 25/04/2019 09:05:32 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2019 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2019 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	0404031510180103	0101	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACION Y DE BIENESTAR	$ 11.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.000.000,00
			TOTAL:	$ 11.000.000,00			$ 11.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto | Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Acandal Bomberos

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: patricia parra

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

Elecciones

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : miércoles, 08 mayo 2019
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2710 FECHA DE DISPONIBILIDAD 08/05/2019 03:20:02 p.m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2019 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2019 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
A	01010401020223	0101	Gastos electorales	$ 100.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 100.000.000,00
			TOTAL:	$ 100.000.000,00			$ 100.000.000,00

OBJETO CDP : GASTOS ELECTORALES

Lider Programa Presupuesto | Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: patricia parra

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]